GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR- 1230

Manizales, 20 de Octubre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento
de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía es **TRESCIENTOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CT** ($303.016.361) distribuidos así:1.**APORTE SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**: Aportará los recursos así: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CT** ($282.016.361).**2. APORTE MUNICIPIO DE LA MERCED**: Aportará los recursos así: **VEINTIUN MILLONES PESOS M/CT ($21.000.000).,** anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **3500049480 y 3500049481 del 16 de septiembre del 2026**, El municipio de La Merced cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1373 del 24 de Septiembre de 2026**. y con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%) y v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, importe que se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

El objeto del contrato es "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FASE 3 PARA LA OPTIMIZACIÓN TÉCNICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN, RECONFIGURACIÓN Y REPOSICIÓN DE COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS METALMECÁNICOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS ACTUALMENTE IDENTIFICADAS"

El supervisor del proceso CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ, C.C. N**°.75.077.835** Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura, Email: cjocampo@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3126956319

El encargado del proceso es WILMER VERA MONTOYA , C.C. N**° 75.097.911** Contartista de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co>Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.
Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Departamento de Caldas